

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE.

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen en la celebración del presente Convenio por una parte la **Prefectura del Guayas**, representado por **Susana González Rosado, Mgs.**, en su calidad de **Prefecta Provincial del Guayas y Representante Legal** y, por otra parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule**, debidamente representado por el **Dr. Wilson Cañizares Villamar**, en su calidad de **Alcalde y Representante Legal**, a quienes en adelante se los podrá denominar "**Prefectura del Guayas**" y "**El Gobierno Municipal**", y convienen en suscribir el presente Convenio, al tenor de las siguientes Cláusulas:

### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

**2.1.-** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 prescribe que "*las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*".

**2.2.-** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que "*la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*(...)"

**2.3.-** El primer inciso del artículo 238 de nuestra Carta Magna también señala: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional* (...)"

**2.4.-** La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 260 señala que : "*El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.*"

**2.5.-** El numeral 2 del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, sitúa: "*Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: (...) 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas*"

**2.6.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 40 estipula: "*Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera* (...)"

**2.7.-** La letra e) del artículo 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "*Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: (...) e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; (...).*"

**2.8.-** La letra a) y b) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone: "*Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; (...).*"

**2.9.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 49 decreta: *"El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"*.

**2.10.-** La letra k) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), instituye: *"Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: (...) k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. (...)"*

**2.11.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 53, dispone: *"Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden"*.

**2.12.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 55, dispone: *"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;*

*a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;*

*c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;(...)"*

**2.13.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 59 establece: *"El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral."*

**2.14.-** La letra n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone como una de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa lo siguiente: *"(...) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley."*

**2.15.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 113 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), estipula: *"Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias."*

**2.16.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 114 dispone: *"Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno."*

**2.17.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 115, expone: *"Competencias concurrentes. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente (...)"*

**2.18.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 126 sitúa: *"Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio."*

**2.19.-** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 129 establece: *"Ejercicio de la competencia de viabilidad. - El ejercicio de la competencia"*

de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...)

*Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.*

*Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales. (...)*

**2.20.-** El artículo 10 de la Resolución No. 0009-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias, R.O. 413 del 10 de enero de 2015 (Competencia del Sistema Vial), menciona las facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, disponiendo lo siguiente: *"En el marco de la competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión de la red vial provincial, articulada a la normativa nacional vigente."*

**2.21.-** Mediante **Oficio No. GADIMCD-ALC-WC-2022-0123-O**, fecha 24 de mayo del 2022, el Dr. Wilson Cañizares, Alcalde del GAD Municipal Del Cantón Daule, solicita suscribir un Convenio de Cooperación Institucional de Concurrencia de Competencias para Asfaltado con Pavimento Asfáltico y Doble Riego Superficial Bituminoso de Caminos Vecinales en el Cantón Daule.

**2.22.-** Mediante **Oficio No. PG-SGR-05060-2022**, de fecha 25 de mayo del 2022, la Pdsta. Prof. Karina Sares Valdiviezo, delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, remitió para revisión e informe, al Director Provincial de Obras Públicas y al Procurador Síndico Provincial, para revisión e informe del **Oficio No. GADIMCD-ALC-WC-2022-0123-O**, fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Daule, referente a la solicitud de suscripción de un convenio.

**2.23.-** Mediante **Oficio No. PG-SGR-08861-2022**, de fecha 25 de agosto del 2022, la Pdsta. Prof. Karina Sares Valdiviezo, delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, remitió para revisión e informe, de esta procuraduría, el **Oficio No. DPOP-GAOC-3124-2022**, de 24 de agosto del 2022 referente a la suscripción de un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, informó a la Prefecta Provincial, lo siguiente:

"(...)

#### **Conclusión**

*En virtud de lo expuesto, sugiero a usted, se gestione a través de Procuraduría Síndica Provincial la elaboración del respectivo Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule, para la ejecución del proyecto "ASFALTADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DOBLE RIEGO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE CAMINOS VECINALES EN EL CANTÓN DAULE", con un plazo de 17 meses y un monto de \$7.685.135,85 (siete millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento treinta y cinco con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor sin IVA). Para este efecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas permitirá ejercer la competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule, para que este contrate, ejecute y administre el proyecto antedicho bajo su entera responsabilidad técnica, económica y legal. (...)"*

**2.24.-** Mediante **Oficio No. PG-SGR-09272-2022**, de fecha 05 de septiembre de 2022, la Delegada de la Máxima Autoridad, remitió para revisión e informe al Director de Obras Públicas, el **Oficio No. GADIMCD-ALC-WC-2022-0216-O**, de fecha 02 de septiembre del 2022, suscrito por Dr. Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón Daule, en el cual indica lo siguiente:

"(...)

*Con el cordial saludo, cúpleme llevar a su conocimiento que mediante memorando GADIMCD-DGOMP-2022-01095-M, de la presente fecha suscrito por el Ing. Angel Taipei Veliz Director General de Obras Publicas del GAD Municipales que represento, nos hace conocer que ante la falta de liquidez económica no se podrá intervenir en el listado inicialmente aprobado, para los trabajos del asfaltado y doble riego superficial bituminoso, por lo que hemos tenido que suprimir el camino vecinal desde el recinto San Gabriel hasta el recinto Monte Oscuro, motivos por el cual solicitamos comedidamente la suscripción de un convenio de Cooperación de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipal del Cantón Daule, para lo*

*cual estoy adjuntando el nuevo listado con sus respectivas coordenadas y presupuesto referencial.(...)”.*

**2.25.-** Mediante **Oficio No. PG-SGR-10154-2022**, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Delegada de la Máxima Autoridad, remitió para revisión e informe, al Director de Obras Públicas, el **Oficio No. GADIMCD-ALC-WC-2022-0236-O**, de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrito por Dr. Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón Daule.

**2.26.-** Mediante **Oficio No. PG-JYP-10501-2022**, de fecha 29 de septiembre de 2022, el Prefecto Provincial (S), remitió para revisión e informe al Director de Obras Públicas, el **oficio No. GADIMCD-ALC-WC- 2022-0242-O**, de fecha 28 de septiembre del 2022, suscrito por Dr. Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón Daule.

**2.27.-** Mediante **Oficio No. PG-SGR-11022-2022**, de fecha 14 de octubre del 2022, la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, remitió para revisión e informe, de esta Procuraduría, el **Oficio No. DPOP-GAOC-3881-2022**, de 13 de octubre del 2022, mediante el cual se realizó un alcance al Oficio No. DPOP-GAOC-3124-2022, que en su parte medular establece lo siguiente:

(...)

**Conclusión:**

*Por lo expuesto, tomando en consideración los cambios remitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule, la recomendación contenida en el memorando No. DPOP-SD-EOyPM-JMDC-2022-0489-M, suscrito por el Ing. José María Del Cioppo, Subdirector de Ejecución de Obras y Producción de Materiales, así como el memorando No. DPOP-EOyPM-CJPG-2022-082-M, mismo que contiene el informe técnico del Ing. Cesar Josué Pincaj Gómez, Topógrafo, pongo en su conocimiento el presente informe como alcance al oficio No. DPOP-GAOC-3124-2022, sugiriendo que, a través de Procuraduría Síndica, se continúe con los trámites correspondientes para la suscripción del respectivo Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule, para realizar el "Asfaltado con Pavimento Asfáltico y Doble Riego Superficial Bituminoso de Caminos Vecinales en el Cantón Daule". (...)*

**2.28.-** Mediante **Memorando No. GPG-PSP-2645-2022**, de fecha 18 de octubre del 2022, el Procurador Sindico Provincial, puso en conocimiento de la Prefecta Provincial del Guayas su informe jurídico, referente a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule.

**2.29.-** Mediante **Oficio No. PG-SGR-11755-2022**, de fecha 01 de noviembre del 2022, la Prefecta Provincial del Guayas, autorizó a esta Dirección de Procuraduría Síndica Provincial, proceder con la elaboración del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule.

**2.30.-** Mediante **Memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2022-01429-M**, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Ing. Angel Washington Taípe Veliz, Director General de Obras Públicas del GAD Municipal de Daule, remite solicitud de firma de convenio con el Gobierno Provincial del Guayas, al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule.

**2.31.-** Mediante **Memorando Nro. GADIMCD-PSM-2022-1768-M**, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Abg. Carlos Julio Centeno Chávez, Subprocurador Sindico (E), remite informe jurídico del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, que establece lo siguiente:

*(...), esta procuraduría síndica es del criterio que desde el punto de vista constitucional y legal no existe impedimento para que usted señor Alcalde suscriba el instrumento legal antes referido. Para tal efecto deberá constar en el expediente la respectiva autorización previa del Ilustre Concejo Cantonal y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.*

CERTIFICACIÓN PLURIANUAL NUMERO: CERP-2022-00076

Realizado por: PITA RIVAS JORGE JESUS / 0925946170      Fecha: 09/11/2022

Solicitante: TAIPE VELIZ ANGEL WASHINGTON      Area Requiriente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Total: 2.935.665.70      Numero de Certificado: CERP-2022-00076

Fecha Inicial: 09/11/2022      Fecha Final: 31/12/2023

**Descripción:**  
ASFALTADO CON DOBLE RIEGO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN VARIAS VÍAS DEL SECTOR RURAL: (VÍA DESDE CLARISA HASTA PINAL DEL FRENTE; VÍA DESDE PINAL DEL FRENTE HASTA ESTERO LOCO; Y DESDE EL CEMENTERIO DE LIMONAL HASTA EL CAMINO A VALDIVIA) DE LA PARROQUIA LIMONAL DEL CANTON DAULE

Codigo	Nombre	2022	2023
75.01.05	Transporte y Vías	1.467.832.85	1.467.832.85
<b>Total:</b>		<b>1.467.832.85</b>	<b>1.467.832.85</b>

**Observaciones:**  
USDS 2.935.665.70 + IVA

Estado: Realizado

Elaborado por:

JORGE JESUS PITA

PITA RIVAS JORGE JESUS

Subdirector de Presupuesto

Revisado por:

PEDRO GUILLERMO MORA OLIVERA

MORA OLIVERA PEDRO GUILLERMO

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Sheet1

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE**

CERTIFICACIÓN PLURIANUAL NUMERO: CERP-2022-00077

Realizado por: PITA RIVAS JORGE JESUS / 0925946170      Fecha: 09/11/2022

Solicitante: TAIPE VELIZ ANGEL WASHINGTON      Area Requiriente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Total: 565.393.71      Numero de Certificado: CERP-2022-00077

Fecha Inicial: 09/11/2022      Fecha Final: 31/12/2023

**Descripción:**  
ASFALTADO CON DOBLE RIEGO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN VARIAS VÍAS DEL SECTOR RURAL: (VÍA DESDE RIO PERDIDO HASTA PAJONAL - RIO PERDIDO Y VÍA DESDE RIO PERDIDO HASTA CERRO DE LA PIEDRA) DE LA PARROQUIA DAULE DEL CANTON DAULE

Codigo	Nombre	2022	2023
75.01.05	Transporte y Vías	282.696.86	282.696.85
<b>Total:</b>		<b>282.696.86</b>	<b>282.696.85</b>

**Observaciones:**  
USDS 565.393.71 + IVA

Estado: Realizado

Elaborado por:

JORGE JESUS PITA

PITA RIVAS JORGE JESUS

Subdirector de Presupuesto

Revisado por:

PEDRO GUILLERMO MORA OLIVERA

MORA OLIVERA PEDRO GUILLERMO

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Sheet1

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE**

CERTIFICACIÓN PLURIANUAL NUMERO: CERP-2022-00078

Realizado por: PITA RIVAS JORGE JESUS / 0925946170      Fecha: 09/11/2022

Solicitante: TAIPE VELIZ ANGEL WASHINGTON      Area Requiriente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Total: 467.412.01      Numero de Certificado: CERP-2022-00078

Fecha Inicial: 09/11/2022      Fecha Final: 31/12/2023

**Descripción:**  
ASFALTADO CON DOBLE RIEGO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN VARIAS VÍAS DEL SECTOR RURAL: (VÍA DE LA T DE DAULE A CEMENTERIO LOS TINTOS - VÍA LOS TINTOS (E-465) DE LA PARROQUIA JUAN BAUTISTA AGUIRRE DEL CANTON DAULE

Codigo	Nombre	2022	2023
75.01.05	Transporte y Vías	233.706.00	233.706.01
<b>Total:</b>		<b>233.706.00</b>	<b>233.706.01</b>

**Observaciones:**  
USDS 467.412.01 + IVA

Estado: Realizado

Elaborado por:

JORGE JESUS PITA

PITA RIVAS JORGE JESUS

Subdirector de Presupuesto

Revisado por:

PEDRO GUILLERMO MORA OLIVERA

MORA OLIVERA PEDRO GUILLERMO

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Sheet1

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE**

CERTIFICACIÓN PLURIANUAL NUMERO: CERP-2022-00079

Realizado por: PITA RIVAS JORGE JESUS / 0925946170      Fecha: 09/11/2022

Solicitante: TAIPE VELIZ ANGEL WASHINGTON      Area Requiriente: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Total: 550.350.71      Numero de Certificado: CERP-2022-00079

Fecha Inicial: 09/11/2022      Fecha Final: 31/12/2023

**Descripción:**  
ASFALTADO CON DOBLE RIEGO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN VARIAS VÍAS DEL SECTOR RURAL: (VÍA DESDE LAUREL HASTA LA PERPETUA; VÍA DESDE LAUREL HASTA EL CAÑAR Y VÍA DESDE BIFURCACION CAÑAR HASTA AGUAS BLANCAS) DE LA PARROQUIA LAUREL DEL CANTON DAULE

Codigo	Nombre	2022	2023
75.01.05	Transporte y Vías	275.175.36	275.175.35
<b>Total:</b>		<b>275.175.36</b>	<b>275.175.35</b>

**Observaciones:**  
USDS 550.350.71 + IVA

Estado: Realizado

Elaborado por:

JORGE JESUS PITA

PITA RIVAS JORGE JESUS

Subdirector de Presupuesto

Revisado por:

PEDRO GUILLERMO MORA OLIVERA

MORA OLIVERA PEDRO GUILLERMO

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

(...)"

**2.32.-** Mediante **Resolución N° 188-GADIMCD-22**, el Concejo Municipal de Daule en su sesión ordinaria celebrada el día jueves 10 de noviembre del 2022, resolvió : APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO ESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE CUYO OBJETIVO ES LA GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE OTRO NIVEL, CONFORME EL MODELO DE GESTIÓN DE CADA SECTOR AL CUAL PERTENEZCA LA COMPETENCIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ASFALTADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DOBLE RIEGO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE CAMINOS VECINALES EN EL CANTÓN DAULE, COMO SON: CALLE ÁNIMAS VÍA 1, CALLE ÁNIMAS VÍA 2, LA INDEPENDENCIA, LA RINCONADA, CLARISA A PIÑAL DEL FRENTE, PIÑAL DEL FRENTE A ESTERO LOCO, CEMENTERIO A CAMINO VALDIVIA, RÍO PERDIDO A PAJONAL – RÍO PERDIDO, RÍO PERDIDO A CERRO DE LA PIEDRA, LA T DE DAULE A CEMENTERIO DE LOS TINTOS – VÍA LOS TINTOS (E485), LAUREL – LA PERPETUA, LAUREL – EL CAÑAR, BIFURCACIÓN CAÑAR – AGUAS BLANCAS; Y, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR EL CITADO INSTRUMENTO.

#### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO. -

El presente Convenio tiene como objeto, realizar los trabajos de "ASFALTADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DOBLE RIEGO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE CAMINOS VECINALES EN EL CANTÓN DAULE".

#### CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

##### LA PREFECTURA DEL GUAYAS:

Autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, ejercer la competencia que le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, a fin de que contrate, ejecute y administre el proyecto "ASFALTADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DOBLE RIEGO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE CAMINOS VECINALES EN EL CANTÓN DAULE"

##### EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE:

Ejercerá la competencia que le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y consecuentemente se compromete a contratar, ejecutar y administrar el proyecto "ASFALTADO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DOBLE RIEGO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE CAMINOS VECINALES EN EL CANTÓN DAULE"; además de asumir el IVA del monto total del presupuesto.

#### Vías a intervenir

VÍA	COORDENADAS INICIO Y FINAL		LONGITUD(m)	ANCHO DE VÍA
CALLE ANIMASS - VÍA 1	613496.44 ,9797876	613561.00 , 9797871.0	140,42 m	6,00 m
CALLE ANIMASS - VÍA 2	613490.00 ,9797935.0	613561.00 ,9797935.00	124,54 m	6,00 m
LA INDEPENDENCIA	613639.00 ,9796489.00	612381.00,9796377.70	1509,71 m	6,00 m
LA RINCONADA	612950.00,9796489.40	611209.62 ,9795110.98	4041,40 m	6,00 m
CLARISA A PIÑAL DEL FRENTE	611233.06 ,9799021.28	607396.4,9801410.31	5637,52 m	5,00 m
PIÑAL DEL FRENTE A ESTERO LOCO	607322.89 ,9801281.0	604912.73 ,9802206.90	3735,56 m	5,00 m
CEMENTERIO A CAMINO VALDIVIA	610758 ,9801751.0	610954 ,9800784.00	1077,23 m	5,00 m
RIO PERDIDO A PAJONAL-RIO PERDIDO	609216 ,9791461.00	607852.00,9791944.00	1451,10 m	5,00 m
RIO PERDIDO A CERRO DE LA PIEDRA	607808.00 ,9791978.00	607837.00,9792310.00	359,56 m	5,00 m
LA T DE DAULE A CEMENTERIO DE LOS TINTOS-VIA LOS INTOS (E485)	624255.00 ,9792820.00	625740.00 ,9792809.00	1646,08 m	5,00 m
LAUREL-LA PERPETUA	621179.00,9803182.63	621164.20 ,9803517.51	371,16 m	5,00 m
LAUREL-EL CAÑAR	621073.10,9803016.72	620697.65 ,9803206.8	559,17 m	5,00 m
BIFURCACIÓN CAÑAR-AGUAS BLANCAS	620780.16 ,9803234.36	620490.40 ,9803445.03	371,30 m	5,00 m
			21024,74 m	
		LONGITUD(KM)	21,02474	

**Ubicación Geográfica**

**Imagen 1.**



**Vía: Calle Animas – Vía 1 Y Vía 2**

**Coordenada vía 1:** 613496.00mE-9797880.00mS / 613564.00mE-9797870.00 m S

**Coordenada vía 2:** 613489.00mE-9797925.00Ms / 613561.00mE-9797924.00 m S

**Imagen 2.**



**Vía: La Independencia**

**Coordenada de Inicio:** 613639.00 m E-9796488.00 m S

**Coordenada de Fin:** 612375.00 m E-9796348.00 m S

**Imagen 3.**

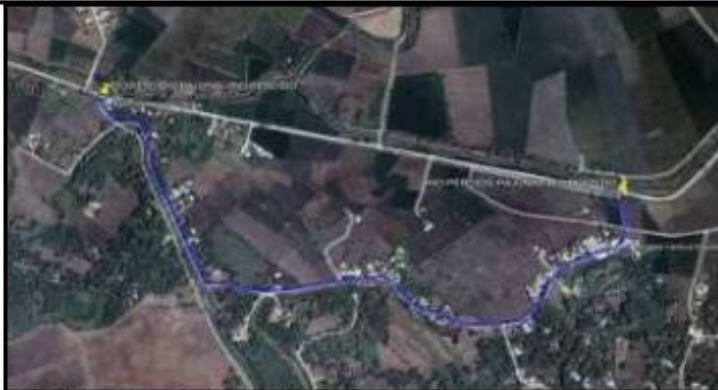


**Vía: La Rinconada**

**Coordenada de Inicio:** 612960.00 m E-9795267.00 m S

**Coordenada de Fin:** 611613.00 m E-9795110.00 m S

**Imagen 7.**



**Vía: Rio Perdido - Pajonal - Rio Perdido**

**Coordenada de Inicio:** 608219.00 m E-9791459.00 m S

**Coordenada de Fin:** 607852.00 m E-9791942.00 m S

**Imagen 8.**



**Vía: Rio Perdido - Cerro la Piedra**

**Coordenada de Inicio:** 607810.00 m E-9791975.00 m S

**Coordenada de Fin:** 607853.00 m E-9792344.00 m S

**Imagen 9.**

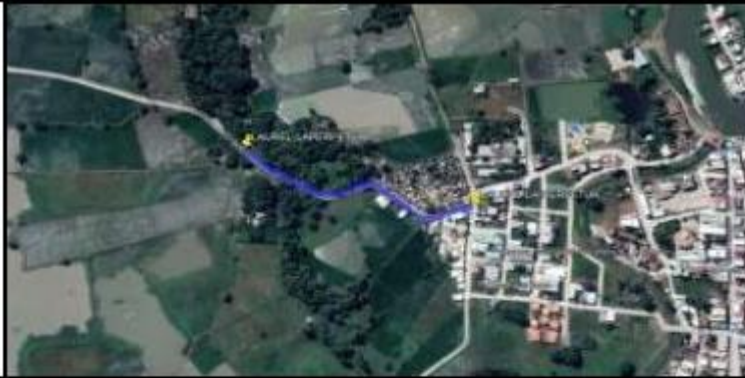


**Vía: La T de Daule a Cementerio de Los Tintos- Via Los Tintos (E48)**

**Coordenada de Inicio:** 624255.00 m E-9792920.00 m S

**Coordenada de Fin:** 625740.00 m E-9792809.00 m S

**Imagen 10.**

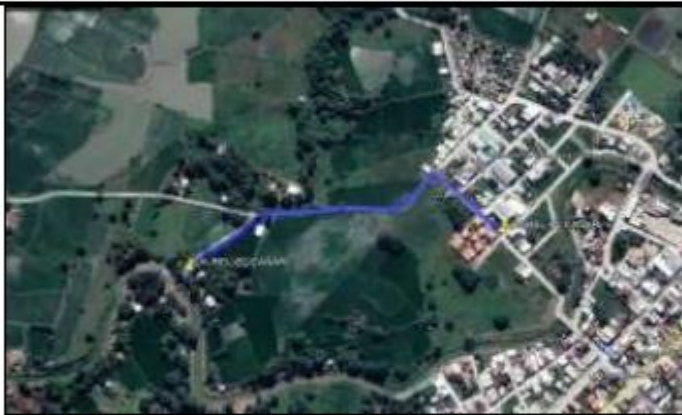


**Via: Laurel - La Perpetua**

**Coordenada de Inicio:** 621179.00 m E-9803182.00 m S

**Coordenada de Fin:** 621164.00 m E-9803517.00 m S

**Imagen 11.**

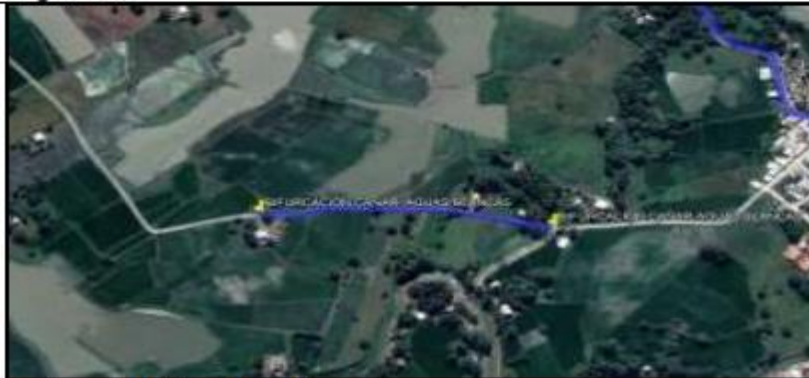


**Via: Laurel - El Cañar**

**Coordenada de Inicio:** 621073.00 m E-9803016.00 m S

**Coordenada de Fin:** 620657.00 m E-9803206.00 m S

**Imagen 12.**



**Via: Bifurcación Cañar - Aguas Blancas**

**Coordenada de Inicio:** 620780.00 m E-9803234.00 m S

**Coordenada de Fin:** 620480.00 m E-9803445.00 m S

**Tabla 2. Presupuesto referencial de las vías:**

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado de la vía(1,2) Internas de Animas"					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	784,82	0,25	196,71
2	Trazado y Replanteo	m2	2.252,00	0,85	1.914,20
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	574,09	4,66	2.666,74
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	744,17	14,49	10.763,02
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	95,39	18,76	1.769,52
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	95,39	21,35	2.036,58
7	Imprimación de asfalto	m2	1.589,76	1,07	1.701,04
8	Carpeta asfáltica de 2" Inc. Tendido y compactado	m2	1.589,76	7,52	11.955,00
9	Marca con pintura sobre pavimento (10 - 13) cm	m	794,88	3,38	2.666,69
10	Marca con pintura de tráfico sobre pavimento (paso cebra, flechas, leyendas)	m2	39,74	10,61	421,64
11	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	161,60	4,66	757,22
12	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMA NTE INEN 2059	m	12,50	568,94	7.111,75
13	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	14,50	661,56	9.592,62
14	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1400 mm	m	13,45	767,87	10.327,85
15	Cama de arena	m3	8,11	20,05	162,61
16	Suministro e Instalación de piedra triturada	m3	12,14	23,28	282,62
17	Suministro e Instalación de Pedraplen	m3	556,23	23,75	13.210,46
18	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	40,56	4,29	174,00
19	Acero de refuerzo en barras	kg	3.276,00	2,43	7.960,65
20	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm² Incluye encofrado	m3	26,10	232,57	6.070,05
21	Agua para control de polvo	m3	1.000,00	3,00	3.000,00
22	Parante de madera con dado de hormigón	u	12,00	9,34	112,08
23	Cinta de peligro	m	500,00	0,41	205,00
24	Letreros Informativos de obra	u	2,00	286,27	572,54
25	Cono de seguridad reflectivo	u	10,00	36,49	364,90
26	Implementos de protección	u	10,00	190,08	1.900,80
27	Botiquín de primeros auxilios	u	2,00	312,36	624,72
28	Baterías sanitarias	mes	3,00	364,28	1.092,84
29	Provisión e Instalación de Señal vertical Informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (Inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Límite de velocidad máx.)	u	4,00	211,14	844,56
30	Provisión e Instalación de Señal vertical Informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (Inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (Disco PARE)	u	4,00	193,14	772,56
31	Provisión e Instalación de Señal vertical Informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (Inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	4,00	193,14	772,56
32	Provisión e Instalación de Señal vertical Informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (Inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	4,00	211,14	844,56
<b>SUBTOTAL</b>					<b>102.930,15</b>

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado del recinto La Independencia"					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	4.530,48	0,25	1.132,62
2	Trazado y Replanteo	m2	13.964,85	0,85	11.870,12
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	3.491,21	4,63	16.164,30
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	7.076,78	12,55	88.813,59
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	515,00	18,76	9.661,40
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	515,00	21,35	10.995,25
7	Imprimación de asfalto	m2	9.058,28	1,07	9.692,36
8	Carpeta asfáltica de 2" Inc. Tendido y compactado	m2	9.058,28	7,52	68.118,27
9	Marca con pintura sobre pavimento (10 - 13) cm	m	4.529,14	3,38	15.308,49
10	Marca con pintura de tráfico sobre pavimento (paso cebra, flechas, leyendas)	m2	227,46	10,61	2.413,35
11	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	408,00	4,68	1.909,44
12	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN 1090) NORMANTE INEN 2059	m	30,00	568,94	17.068,20
13	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	42,00	661,56	27.785,52
14	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1400 mm	m	30,00	767,87	23.036,10
15	Cama de arena	m3	20,40	20,05	409,02
16	Suministro e instalacion de piedra triturada	m3	30,60	23,28	712,37
17	Suministro e instalacion de Pedraplen	m3	3.491,21	23,75	82.916,24
18	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	46,58	4,29	199,83
19	Acero de refuerzo en barras	kg	6.552,00	2,43	15.921,36
20	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm <sup>2</sup> incluye encofrado	m3	52,20	232,57	12.140,15
21	Agua para control de polvo	m3	1.500,00	3,00	4.500,00
22	Parante de madera con dado de hormigon	u	20,00	9,34	186,80
23	Cinta de peligro	m	1.800,00	0,41	738,00
24	Leteros informativos de obra	u	6,00	286,27	1.717,62
25	Cono de seguridad reflectivo	u	20,00	36,49	729,80
26	Implementos de proteccion	u	20,00	190,08	3.801,60
27	Botiquín de primeros auxilios	u	3,00	312,36	937,08
28	Baterías sanitarias	mes	5,00	364,28	1.821,40
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado Xi norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Limite de velocidad máx.)	u	26,00	211,14	5.489,64
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado Xi norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soport 60*60 (Disco PARE)	u	26,00	193,14	5.021,64
31	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado Xi norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	26,00	193,14	5.021,64
32	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado Xi norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	26,00	211,14	5.489,64
<b>SUBTOTAL</b>					<b>451.722,84</b>

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado del recinto La Rinconada "					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	1.213,90	0,25	303,48
2	Trazado y Replanteo	m2	37.383,03	0,85	31.775,58
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	9.345,74	4,63	43.270,78
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	18.920,01	12,55	237.446,13
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	1.454,90	18,76	27.293,92
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	1.454,90	21,35	31.062,12
7	Imprimación de asfalto	m2	24.248,40	1,07	25.945,79
8	Carpeta asfáltica de 2" Inc. Tendido y compactado	m2	24.248,40	7,52	182.347,97
9	Marca con pintura sobre pavimento (10 - 13) cm	m	12.124,20	3,38	40.979,80
10	Marca con pintura de tráfico sobre pavimento (paso cebra, flechas, leyendas)	m2	606,21	10,61	6.431,89
11	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	666,87	4,68	3.120,95
12	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMANTE INEN 2059	m	43,20	568,94	24.578,21
13	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	68,40	661,56	45.250,70
14	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1400 mm	m	55,20	767,87	42.386,42
15	Cama de arena	m3	33,36	20,05	668,87
16	Suministro e instalación de piedra triturada	m3	50,04	23,28	1.164,93
17	Suministro e instalación de Pedraplen	m3	9.345,74	23,75	221.961,33
18	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	48,65	4,29	208,71
19	Acero de refuerzo en barras	kg	12.012,00	2,43	29.189,16
20	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm² incluye encofrado	m3	95,70	232,57	22.256,95
21	Agua para control de polvo	m3	2.500,00	3,00	7.500,00
22	Parante de madera con dado de hormigón	u	25,00	9,34	233,50
23	Cinta de peligro	m	2.800,00	0,41	1.148,00
24	Letreros informativos de obra	u	7,00	286,27	2.003,89
25	Cono de seguridad reflectivo	u	25,00	36,49	912,25
26	Implementos de protección	u	25,00	190,08	4.752,00
27	Botiquín de primeros auxilios	u	4,00	312,36	1.249,44
28	Baterías sanitarias	mes	5,00	364,28	1.821,40
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Límite de velocidad máx.)	u	28,00	211,14	5.911,92
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (Disco PARE)	u	28,00	193,14	5.407,92
31	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	28,00	193,14	5.407,92
32	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	28,00	211,14	5.911,92
<b>SUBTOTAL</b>					<b>1.059.903,85</b>

**"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado con Doble Tratamiento Bituminoso de la vía Clarisa a Pinal del Frente"**
**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	16.911,85	0,25	4.227,96
2	Trazado y Replanteo	m2	50.737,85	0,85	43.127,17
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	15.150,84	4,68	70.905,93
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	39.462,65	14,49	571.813,80
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	2.029,51	18,76	38.073,61
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	2.029,51	21,35	43.330,04
7	Imprimación de asfalto	m2	28.187,61	1,07	30.160,74
8	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2B (INC. TRANSPORTE)	m2	28.187,61	4,11	115.851,08
9	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	950,80	4,68	4.449,74
10	Suministro e instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMANTE INEN 2059	m	81,50	568,94	46.368,61
11	Suministro e instalación de Tubería H.A di= 1100 mm	m	67,20	661,56	44.456,83
12	Suministro e instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	81,50	767,87	62.581,41
13	Camá de arena	m3	47,52	20,05	952,78
14	Suministro e instalación de piedra triturada	m3	71,28	23,28	1.659,40
15	Suministro e instalación de Pedraplen	m3	15.150,84	23,75	359.832,45
16	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	45,62	4,29	195,71
17	Acero de refuerzo en barras	kg	15.288,00	2,43	37.149,84
18	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm <sup>2</sup> incluye encofrado	m3	121,80	232,57	28.327,03
19	Agua para control de polvo	m3	2.500,00	3,00	7.500,00
20	Parante de madera con dado de hormigón	u	25,00	9,34	233,50
21	Cinta de peligro	m	2.800,00	0,41	1.148,00
22	Letreros informativos de obra	u	8,00	286,27	2.290,16
23	Cono de seguridad reflectivo	u	25,00	36,49	912,25
24	Implementos de protección	u	20,00	190,08	3.801,60
25	Botiquín de primeros auxilios	u	6,00	312,36	1.874,16
26	Baterías sanitarias	mes	6,00	364,28	2.185,68
27	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Límite de velocidad máx.)	u	28,00	211,14	5.911,92
28	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (Disco PARE)	u	28,00	193,14	5.407,92
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	28,00	193,14	5.407,92
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	28,00	211,14	5.911,92
	Suministro e instalación de Geomalla	m2			
<b>SUBTOTAL</b>					<b>1.546.049,16</b>

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado con Doble Tratamiento Bituminoso de la vía Pinal de Frente a Estero Loco"					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	11.206,88	0,25	2.801,72
2	Trazado y Replanteo	m2	33.620,28	0,85	28.577,24
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	10.039,32	4,63	46.482,05
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	26.148,91	12,55	328.168,82
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	1.344,80	18,76	25.228,45
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	1.344,80	21,35	28.711,48
7	Imprimación de asfalto	m2	18.677,80	1,07	19.985,25
8	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2B (INC. TRANSPORTE)	m2	18.677,80	4,11	76.765,76
9	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	426,10	4,68	1.994,15
10	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMA NTE INEN 2059	m	32,10	568,94	18.262,97
11	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	42,00	661,56	27.785,52
12	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1400 mm	m	33,60	767,87	25.800,43
13	Cama de arena	m3	21,36	20,05	428,27
14	Suministro e instalacion de piedra triturada	m3	32,04	23,28	745,89
15	Suministro e instalacion de Pedraplen	m3	9.900,00	23,75	235.125,00
16	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	23,56	4,29	101,07
17	Acero de refuerzo en barras	kg	7.644,00	2,43	18.574,92
18	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm² incluye encofrado	m3	60,90	232,57	14.163,51
19	Agua para control de polvo	m3	1.100,00	3,00	3.300,00
20	Parante de madera con dado de hormigon	u	10,00	9,34	93,40
21	Cinta de peligro	m	1.200,00	0,41	492,00
22	Letreros informativos de obra	u	3,00	286,27	858,81
23	Cono de seguridad reflectivo	u	12,00	36,49	437,88
24	Implementos de proteccion	u	12,00	190,08	2.280,96
25	Botiquín de primeros auxilios	u	2,00	312,36	624,72
26	Baterías sanitarias	mes	4,00	364,28	1.457,12
27	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Limite de velocidad máx.)	u	16,00	211,14	3.378,24
28	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y suport 60*60 (Disco PARE)	u	16,00	193,14	3.090,24
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	16,00	193,14	3.090,24
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	16,00	211,14	3.378,24
	Suministro e Instalacion de Geomalla	m2			
<b>SUBTOTAL</b>					<b>922.184,35</b>

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado con Doble Tratamiento Bituminoso de la vía Cementerio Limonal a Pinal Abajo"					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	2.154,46	0,25	538,62
2	Trazado y Replanteo	m2	9.695,25	0,85	8.240,96
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	3.002,78	4,68	14.053,01
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	7.971,49	14,49	115.506,89
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	426,58	18,76	8.002,64
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	426,58	21,35	9.107,48
7	Imprimación de asfalto	m2	5.386,15	1,07	5.763,18
8	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2B (INC. TRANSPORTE)	m2	5.386,15	4,11	22.137,08
9	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	58,80	4,68	275,18
10	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMANTE INEN 2059	m	27,60	568,94	15.702,74
11	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1100 mm	m	21,60	661,56	14.289,70
12	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	9,60	767,87	7.371,55
13	Cama de arena	m3	11,76	20,05	235,79
14	Suministro e instalacion de piedra triturada	m3	8,59	23,28	199,98
15	Suministro e instalacion de Pedraplen	m3	2.980,10	23,75	70.777,38
16	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	12,30	4,29	52,77
17	Acero de refuerzo en barras	kg	3.276,00	2,43	7.960,68
18	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm² incluye encofrado	m3	26,10	232,57	6.070,08
19	Agua para control de polvo	m3	1.200,00	3,00	3.600,00
20	Parante de madera con dado de hormigon	u	8,00	9,34	74,72
21	Cinta de peligro	m	800,00	0,41	328,00
22	Letreros informativos de obra	u	2,00	286,27	572,54
23	Cono de seguridad reflectivo	u	8,00	36,49	291,92
24	Implementos de proteccion	u	8,00	190,08	1.520,64
25	Botiquin de primeros auxilios	u	2,00	312,36	624,72
26	Baterías sanitarias	mes	3,00	364,28	1.092,84
27	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Limite de velocidad máx.)	u	5,00	211,14	1.055,70
28	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soport 60*60 (Disco PARE)	u	5,00	193,14	965,70
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	5,00	193,14	965,70
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	5,00	211,14	1.055,70
	Suministro e Instalacion de Geomalla	m2			
<b>SUBTOTAL</b>					<b>318.433,89</b>

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado con Doble Tratamiento Bituminoso de la via Rio Perdido"					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	1.450,96	0,25	362,74
2	Trazado y Replanteo	m2	13.059,92	0,85	11.100,93
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	966,30	4,68	4.522,28
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	10.157,70	14,49	147.185,07
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	522,40	18,76	9.800,22
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	522,40	21,35	11.153,24
7	Imprimación de asfalto	m2	7.255,50	1,07	7.763,39
8	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2B (INC. TRANSPORTE)	m2	7.255,50	4,11	29.820,11
9	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	212,12	4,68	992,72
10	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMA NTE INEN 2059	m	10,80	568,94	6.144,55
11	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1100 mm	m	30,00	661,56	19.846,80
12	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	12,23	767,87	9.391,05
13	Cama de arena	m3	10,61	20,05	212,73
14	Suministro e instalacion de piedra triturada	m3	15,85	23,28	368,99
15	Suministro e instalacion de Pedraplen	m3	3.884,55	23,75	92.258,06
16	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	9,85	4,29	42,26
17	Acero de refuerzo en barras	kg	5.460,00	2,43	13.267,80
18	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm² incluye encofrado	m3	43,50	232,57	10.116,80
19	Agua para control de polvo	m3	1.200,00	3,00	3.600,00
20	Parante de madera con dado de hormigon	u	12,00	9,34	112,08
21	Cinta de peligro	m	1.000,00	0,41	410,00
22	Letreros informativos de obra	u	2,00	286,27	572,54
23	Cono de seguridad reflectivo	u	6,00	36,49	218,94
24	Implementos de proteccion	u	6,00	190,08	1.140,48
25	Botiquin de primeros auxilios	u	1,00	312,36	312,36
26	Baterias sanitarias	mes	3,00	364,28	1.092,84
27	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Limite de velocidad máx.)	u	4,00	211,14	844,56
28	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (Disco PARE)	u	4,00	193,14	772,56
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	4,00	193,14	772,56
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	4,00	211,14	844,56
<b>SUBTOTAL</b>					<b>385.043,22</b>

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado con Doble Tratamiento Bituminoso de la Cerro de las Piedras"					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	1.100,19	0,25	275,05
2	Trazado y Replanteo	m2	3.000,00	0,85	2.550,00
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	1.000,00	4,63	4.630,00
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	2.904,27	12,55	36.448,59
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	167,02	18,76	3.133,30
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	167,02	21,35	3.565,88
7	Imprimación de asfalto	m2	1.797,80	1,07	1.923,65
8	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2B (INC. TRANSPORTE)	m2	1.797,80	4,11	7.388,96
9	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	151,32	4,68	708,18
10	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMANTE INEN 2059	m	10,20	568,94	5.803,19
11	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	9,50	661,56	6.284,82
12	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1400 mm	m	8,30	767,87	6.373,32
13	Cama de arena	m3	5,60	20,05	112,28
14	Suministro e instalación de piedra triturada	m3	8,39	23,28	195,32
15	Suministro e instalación de Pedraplen	m3	1.090,28	23,75	25.894,15
16	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	15,62	4,29	67,01
17	Acero de refuerzo en barras	kg	2.184,00	2,43	5.307,12
18	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm <sup>2</sup> incluye encofrado	m3	17,90	232,57	4.163,00
19	Agua para control de polvo	m3	600,00	3,00	1.800,00
20	Parante de madera con dado de hormigon	u	4,00	9,34	37,36
21	Cinta de peligro	m	500,00	0,41	205,00
22	Letreros informativos de obra	u	1,00	286,27	286,27
23	Cono de seguridad reflectivo	u	4,00	36,49	145,96
24	Implementos de proteccion	u	4,00	190,08	760,32
25	Botiquin de primeros auxilios	u	1,00	312,36	312,36
26	Baterias sanitarias	mes	2,00	364,28	728,56
27	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Limite de velocidad máx.)	u	3,00	211,14	633,42
28	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (Disco PARE)	u	3,00	193,14	579,42
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	3,00	193,14	579,42
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	3,00	211,14	633,42
<b>SUBTOTAL</b>					<b>121.525,33</b>

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado con Doble Tratamiento Bituminoso de la Cementerio de Los Tintos hasta la T"					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	4.938,28	0,25	1.234,57
2	Trazado y Replanteo	m2	14.814,73	0,85	12.592,52
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	4.157,19	4,63	19.247,79
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	11.522,57	12,55	144.608,25
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	592,59	18,76	11.116,99
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	592,59	21,35	12.651,80
7	Imprimación de asfalto	m2	8.230,41	1,07	8.806,54
8	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2B (INC. TRANSPORTE)	m2	8.230,41	4,11	33.826,99
9	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	156,00	4,68	730,08
10	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN 1090) NORMANTE INEN 2059	m	13,50	568,94	7.680,69
11	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	11,30	661,56	7.475,63
12	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1400 mm	m	14,20	767,87	10.903,75
13	Cama de arena	m3	7,80	20,05	156,39
14	Suministro e instalacion de piedra triturada	m3	11,70	23,28	272,38
15	Suministro e instalacion de Pedraplen	m3	4.423,84	23,75	105.066,20
16	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	15,62	4,29	67,01
17	Acero de refuerzo en barras	kg	6.552,00	2,43	15.921,36
18	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm² incluye encofrado	m3	52,20	232,57	12.140,15
19	Agua para control de polvo	m3	600,00	3,00	1.800,00
20	Parante de madera con dado de hormigon	u	4,00	9,34	37,36
21	Cinta de peligro	m	800,00	0,41	328,00
22	Letreros informativos de obra	u	2,00	286,27	572,54
23	Cono de seguridad reflectivo	u	6,00	36,49	218,94
24	Implementos de proteccion	u	6,00	190,08	1.140,48
25	Boliquin de primeros auxilios	u	2,00	312,36	624,72
26	Baterias sanitarias	mes	3,00	364,28	1.092,84
27	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Limite de velocidad máx.)	u	4,00	211,14	844,56
28	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soport 60*60 (Disco PARE)	u	4,00	193,14	772,56
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	4,00	193,14	772,56
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	4,00	211,14	844,56
<b>SUBTOTAL</b>					<b>413.548,21</b>

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado con Doble Tratamiento Bituminoso de la via Laurel La Perpetua"					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	1.113,42	0,25	278,36
2	Trazado y Replanteo	m2	3.340,40	0,85	2.839,34
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	1.090,27	4,63	5.047,95
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	2.947,07	12,55	36.985,73
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	167,02	18,76	3.133,30
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	167,02	21,35	3.565,88
7	Imprimación de asfalto	m2	1.855,78	1,07	1.985,68
8	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2B (INC. TRANSPORTE)	m2	1.855,78	4,11	7.627,26
9	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	112,00	4,68	524,16
10	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMANTE INEN 2059	m	10,20	568,94	5.803,19
11	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	9,50	661,56	6.284,82
12	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1400 mm	m	8,30	767,87	6.373,32
13	Cama de arena	m3	5,60	20,05	112,28
14	Suministro e instalacion de piedra triturada	m3	8,40	23,28	195,55
15	Suministro e instalacion de Pedraplen	m3	1.090,27	23,75	25.893,91
16	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	15,62	4,29	67,01
17	Acero de refuerzo en barras	kg	2.184,00	2,43	5.307,12
18	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm² incluye encofrado	m3	17,40	232,57	4.046,72
19	Agua para control de polvo	m3	600,00	3,00	1.800,00
20	Parante de madera con dado de hormigon	u	4,00	9,34	37,36
21	Cinta de peligro	m	500,00	0,41	205,00
22	Letreros informativos de obra	u	1,00	286,27	286,27
23	Cono de seguridad reflectivo	u	4,00	36,49	145,96
24	Implementos de proteccion	u	4,00	190,08	760,32
25	Botiquin de primeros auxilios	u	1,00	312,36	312,36
26	Baterias sanitarias	mes	2,00	364,28	728,56
27	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Limite de velocidad máx.)	u	3,00	211,14	633,42
28	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (Disco PARE)	u	3,00	193,14	579,42
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	3,00	193,14	579,42
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	3,00	211,14	633,42
<b>SUBTOTAL</b>					<b>122.773,09</b>

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado con Doble Tratamiento Bituminoso de la vía Cañar - EL LAUREL"						
PRESUPUESTO REFERENCIAL						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
1	Limpieza y desbroce	m2	1.677,54	0,25	419,39	
2	Trazado y Replanteo	m2	5.032,53	0,85	4.277,65	
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	1.642,62	4,63	7.605,33	
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	4.429,65	12,55	55.592,11	
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	251,63	18,76	4.720,58	
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	251,63	21,35	5.372,30	
7	Imprimación de asfalto	m2	2.795,85	1,07	2.991,56	
8	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2B (INC. TRANSPORTE)	m2	2.795,85	4,11	11.490,94	
9	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	112,20	4,68	525,10	
10	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMA NTE INEN 2059	m	10,26	568,94	5.837,32	
11	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	9,56	661,56	6.324,51	
12	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1400 mm	m	8,23	767,87	6.319,57	
13	Cama de arena	m3	5,61	20,05	112,48	
14	Suministro e instalacion de piedra triturada	m3	8,42	23,28	196,02	
15	Suministro e instalacion de Pedraplen	m3	1.642,56	23,75	39.010,80	
16	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	46,53	4,29	199,61	
17	Acero de refuerzo en barras	kg	4.368,00	2,43	10.614,24	
18	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm² incluye encofrado	m3	34,80	232,57	8.093,44	
19	Agua para control de polvo	m3	800,00	3,00	2.400,00	
20	Parante de madera con dado de hormigon	u	6,00	9,34	56,04	
21	Cinta de peligro	m	900,00	0,41	369,00	
22	Letreros informativos de obra	u	2,00	286,27	572,54	
23	Cono de seguridad reflectivo	u	6,00	36,49	218,94	
24	Implementos de proteccion	u	6,00	190,08	1.140,48	
25	Botiquin de primeros auxilios	u	2,00	312,36	624,72	
26	Baterias sanitarias	mes	3,00	364,28	1.092,84	
27	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Limite de velocidad máx.)	u	6,00	211,14	1.266,84	
28	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (Disco PARE)	u	6,00	193,14	1.158,84	
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	6,00	193,14	1.158,84	
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vynil reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	6,00	211,14	1.266,84	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>181.028,87</b>	

"Estudios y diseños definitivos para el Asfaltado con Doble Tratamiento Bituminoso de la vía Bifurcación Cañar Aguas Blancas"					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y desbroce	m2	1.677,21	0,25	419,30
2	Trazado y Replanteo	m2	3.349,58	0,85	2.847,14
3	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	1.090,68	4,63	5.049,85
4	Mejoramiento, tendido conformación y compactación	m3	2.970,36	12,55	37.278,02
5	SubBase, tendido conformación y compactación	m3	167,08	18,76	3.134,42
6	Base, tendido conformación y compactación	m3	167,08	21,35	3.567,16
7	Imprimación de asfalto	m2	1.856,48	1,07	1.986,43
8	TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO 2B (INC. TRANSPORTE)	m2	1.856,48	4,11	7.630,13
9	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m (Inc. Desalojo)	m3	193,48	4,68	905,49
10	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di= 1000 mm (DN1090) NORMANTE INEN 2059	m	12,56	568,94	7.145,89
11	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1200 mm	m	16,56	661,56	10.955,43
12	Suministro e Instalación de Tubería H.A di= 1400 mm	m	19,25	767,87	14.781,50
13	Cama de arena	m3	9,67	20,05	193,88
14	Suministro e instalación de piedra triturada	m3	14,51	23,28	337,79
15	Suministro e instalación de Pedraplen	m3	1.072,75	23,75	25.477,81
16	Relleno compactado con vibroapisonador, material de sitio	m3	16,23	4,29	69,63
17	Acero de refuerzo en barras	kg	4.368,00	2,43	10.614,24
18	Hormigón premezclado f'c=280 kg/cm <sup>2</sup> incluye encofrado	m3	34,80	232,57	8.093,44
19	Agua para control de polvo	m3	700,00	3,00	2.100,00
20	Parante de madera con dado de hormigón	u	6,00	9,34	56,04
21	Cinta de peligro	m	800,00	0,41	328,00
22	Letreros informativos de obra	u	2,00	286,27	572,54
23	Cono de seguridad reflectivo	u	8,00	36,49	291,92
24	Implementos de protección	u	8,00	190,08	1.520,64
25	Botiquín de primeros auxilios	u	1,00	312,36	312,36
26	Baterías sanitarias	mes	2,00	364,28	728,56
27	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Límite de velocidad máx.)	u	5,00	211,14	1.055,70
28	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (Disco PARE)	u	5,00	193,14	965,70
29	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 60*60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	5,00	193,14	965,70
30	Provisión e instalación de Señal vertical informativa o reglamentaria de aluminio de 2mm con vinyl reflectivo de grado XI norma ASTM D4956 e impresión digital (inc. Elementos de sujeción y estructura y soporte 75 x 75 (Ceda el paso)	u	5,00	211,14	1.055,70
<b>SUBTOTAL</b>					<b>150.440,41</b>

**Tabla 3. Resumen presupuesto referencial**

VÍA	COSTO TOTAL
CALLE ANIMASS - VÍA 1	\$ 102.930,15
CALLE ANIMASS - VÍA 2	\$ 481.722,84
LA INDEPENDENCIA	\$ 1.089.903,85
LA RINCONADA	\$ 1.546.049,16
PIÑAL DEL FRENTE A ESTERO LOCO	\$ 922.184,35
CEMENTERIO A CAMINO VALDIVIA	\$ 318.433,89
RIO PERDIDO A PAJONAL-RIO PERDIDO	\$ 385.043,22
RIO PERDIDO A CERRO DE LA PIEDRA	\$ 121.825,33
LA T DE DAULE A CEMENTERIO DE LOS TINTOS- VIA LOS INTOS (E485)	\$ 413.548,21
LAUREL-LA PERPETUA	\$ 122.773,09
LAUREL-EL CAÑAR	\$ 181.028,87
BIFURCACIÓN CAÑAR-AGUAS BLANCAS	\$ 190.440,41
	\$ 5.775.583,37

Cabe indicar que el presupuesto referencial es de **\$5.775.583,37** (Cinco millones setecientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 37/100 dólares de los Estados Unidos de América), valores no incluyen IVA. (las cifras en el cálculo del presupuesto han sido redondeadas a dos decimales).

### **Resumen de aportaciones**

INSTITUCIÓN	INVERSIÓN	PORCENTAJE
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.	\$0.00	0%
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule.	\$5.775.583,37	100%
<b>Total</b>	<b>\$5.775.583,37</b>	<b>100,00%</b>

Valores no incluyen IVA.

### **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA. –**

La vigencia del presente convenio, es de 17 meses, contados a partir de la suscripción del convenio, distribuidos en 5 meses para la fase preparatoria y precontractual, y 12 meses para la ejecución de la obra; las partes acuerdan que, de suscitarse hechos referentes a la contratación materia del presente instrumento, sean por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el regular y normal avance de la entrega de la obra; se podrá dar lugar a la prórroga respecto del plazo estipulado.

En tal virtud, las partes podrán ampliar el plazo, esto a solicitud expresa, motivada y fundamentada del cooperante y aceptación técnica del administrador, sin que para efectos sea necesario suscribirse un Adendum Modificatorio y/o Ampliatorio al instrumento original.

### **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN. –**

La Administración y supervisión del presente convenio estará a cargo del Director Provincial de Obras Públicas de la Prefectura del Guayas, que será el administrador del convenio, el cual deberá asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones, en el marco de lo previsto en el presente convenio, y quien podrá delegar a un servidor del área para la supervisión. El administrador y/o supervisor podrán realizar visitas esporádicas para la constatación y verificación de lo ejecutado por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule.

Las partes podrán sustituir o cambiar a los administradores del convenio específico, para lo cual bastará el cruce de la respectiva comunicación por escrito y/o correo electrónico, sin que sea necesaria la modificación de lo convenido en este instrumento.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA: ENTREGA RECEPCIÓN. -**

Una vez terminado los trabajos, la Prefectura del Guayas, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, suscribirán un acta de entrega – recepción de la obra, indicando que las mismas se han ejecutado a entera satisfacción.

El Administrador del convenio remitirá un ejemplar del Acta de Entrega Recepción a la Procuraduría Síndica Provincial, con la finalidad de realizar el cierre administrativo del presente Convenio.

### **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. –**

El presente convenio terminará por cualquiera de las siguientes causales:

1. Por el cabal cumplimiento de las obligaciones del convenio.
2. Por la terminación de la duración del convenio.
3. Por mutuo acuerdo de las partes.

4. Por sentencia o laudo que declare la nulidad del convenio.
5. Por el incumplimiento comprobado y manifiesto de una de las partes.

**CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO. –**

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

De no existir dicho acuerdo, podrán someter las controversias al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo a lo determinado en el artículo 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Si se llegare a firmar un acta de acuerdo total, la misma tendrá efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

En caso de que alguna de las partes no compareciere a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda oportunidad alguna de las partes no comparece, el mediador expedirá la constancia de imposibilidad de mediación y la controversia se tramitará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente.

En el caso de no existir acuerdo, las partes suscribirán la respectiva acta de imposibilidad de acuerdo, y la controversia se ventilará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente.

En caso de suscribirse actas de acuerdo parcial, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados; sin embargo, en el caso de que las partes no acuerden someter sus controversias al proceso de mediación o exista actas de imposibilidad de acuerdo o de acuerdos parciales, las mismas serán resueltas ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo competente.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. –**

Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio serán dirigidas por escrito o correo electrónico, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección de la otra parte. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones como su domicilio:

**PREFECTURA DEL GUAYAS:**

Dirección: Calle Illingworth No. 108 y Av. Malecón Simón Bolívar.  
Teléfono: (04) 2511-677 Ext. 490  
Email: [procuracionsindica@guayas.gob.ec](mailto:procuracionsindica@guayas.gob.ec)

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE:**

Dirección: Calles Padre Aguirre y Sucre.  
Teléfono: (04) 279-6668 / 279-5134

En caso de producirse cambio de domicilio deberá ser notificado inmediatamente a los demás comparecientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. –**

Forman parte integrante del presente convenio, los siguientes documentos:

- Documentos que acrediten la calidad de los comparecientes.
- Oficio Nro. GADIMCD-ALC-WC-2022-0123-O, de fecha 24 de mayo del 2022
- Oficio No. PG-SGR-05060-2022, de fecha 25 de mayo del 2022
- Oficio No. DPOP-GAOC-3124-2022, de 24 de agosto del 2022
- Oficio No. PG-SGR-08861-2022, de fecha 25 de agosto del 2022
- Oficio No. DPOP-GAOC-3124-2022, de 24 de agosto del 2022
- Mediante Oficio No. PG-SGR-09272-2022, de fecha 05 de septiembre de 2022
- Oficio No. GADIMCD-ALC-WC-2022-0216-O, de fecha 02 de septiembre del 2022
- Oficio No. PG-SGR-10154-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022

- Oficio No. GADIMCD-ALC-WC-2022-0236-O, de fecha 22 de septiembre de 2022
- Oficio No. PG-JYP-10501-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022
- el oficio No. GADIMCD-ALC-WC-2022-0242-O, de fecha 28 de septiembre del 2022
- Oficio No. PG-SGR-11022-2022, de fecha 14 de octubre del 2022
- Oficio No. DPOP-GAOC-3881-2022, de 13 de octubre del 2022
- Oficio No. GPG-PSP-2645-2022, de fecha 18 de octubre del 2022
- Oficio No. PG-SGR-11755-2022, de fecha 01 de noviembre del 2022
- Memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-2022-01429-M, de fecha 09 de noviembre del 2022
- Memorando Nro. GADIMCD-PSM-2022-1768-M, de fecha 09 de noviembre del 2022
- Resolución N° 188-GADIMCD-22

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. -**

Las Partes aceptan el total contenido de todas y cada una, de las cláusulas precedentes para constancia y conformidad firman a los 14 días del mes de noviembre del año 2022

**Por la Prefectura del Guayas**

Susana González Rosado, Mgs.  
**PREFECTA**

**Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule**

Dr. Wilson Cañizares Villamar  
**ALCALDE**

<b>Elaborado por</b> Abg. Jenniffer Ponce Mina <b>Analista Junior de Patrocinio Jurídico</b>	<b>Revisado por</b> Ab. Guido Abad Barona <b>Subprocurador de Investigaciones Jurídicas</b>
<b>Aprobado por</b> Abg. Juan Manuel Bermúdez Conde <b>Subprocurador General</b>	<b>Autorizado por:</b> Abg. Karen Briones Pérez <b>Procuradora Síndica Provincial (S)</b>